



Copia fiel del Original

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000105 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 01 MAR 2013

VISTO:

El Informe N° 0028-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-IO-MGRY, de fecha 16 de Enero del 2013, Informe N° 031-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Enero del 2013, Informe N° 008-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRI-SGO-IO-MGRY, de fecha 18 Enero del 2013, Informe N° 045-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 31 de Enero del 2013, Memorando N° 190-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GGR-GRI-G, de fecha 15 de Febrero del 2013, Informe N° 083-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 26 de Febrero del 2013, y Proveído de fecha 26 de Febrero del 2013, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000013-2013/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 16 Enero del 2013, se APROBO, la incorporación en el presupuesto Institucional de Apertura 2013, los proyectos de Inversión Pública, con continuidad de ejecución en el presente año fiscal, entre ellos con el código SNIP 189209, Código 2.147687, “MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA- REGION TUMBES”.



Que, mediante Informe N° 0028-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO- IO-MGRY, de fecha 16 de Enero del 2013, el Ing. Manuel Glaster Rodríguez Yupanqui, profesional de la Sub. Gerencia de Obras, indica que ha realizado la revisión del Expediente Técnico de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA- REGION TUMBES”, informando que en el presupuesto no se contempla la ejecución de la **Mitigación de Impacto Ambiental por un importe de S/.250.000.00**, actividad que forma parte del PIP aprobado y viable; y que es necesario su Ejecución en la etapa de ejecución de obra para Mitigar los Impactos Ambientales Negativos.



Que, mediante Informe N° 031-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Enero del 2013, el Sub Gerente de Obras recomienda que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgue la disponibilidad presupuestal que permita ejecutar las metas de **Mitigación de Impacto Ambiental por el importe de S/. 250.000.00 Nuevos Soles**, previo a ello se sirva disponer a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos alcance el Expediente Técnico correspondiente.



Que, mediante Informe N° 008-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-IO-MGRY, de fecha 18 Enero del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, disponibilidad presupuestal que permita ejecutar las metas de **Mitigación de Impacto Ambiental por el importe de S/. 250.000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, actividades que forman parte del PIP aprobado y viable.



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000105-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 01 MAR 2013

Que, mediante Informe N° 045-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 31 de Enero del 2013, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico **C.P.C Percy Pedro Zapata Apolo**, de acuerdo al análisis técnico cumple con informar que el presupuesto asignado al PIP es de la siguiente manera: **Mitigación de Impacto Ambiental por el importe de S/. 250.000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)** y Capacitación por el Importe de S/. 291.000.00 (DOSCIENOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), que sumados los dos componentes nos da como total, el monto solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura, el cual asciende a S/.541.000.000 Nuevos Soles.

Que, mediante Memorando N° 190-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 15 de Febrero del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura solicita la disponibilidad presupuestal por un monto de S/.250.000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), para **Mitigación de Impacto Ambiental** de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA- REGION TUMBES**".

Que, mediante Informe N° 083-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 26 de Febrero del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto C.P.C Juan Luis Sinche Osorio. Alcanza disponibilidad de Crédito Presupuestario correspondiente al componente de **MITIGACIÓN AMBIENTAL**, y se proceda a la adjudicación correspondiente, precisando que el gasto que genere será afectado presupuestalmente de acuerdo al siguiente detalle:

SEC. FUNC.	0071
PROGRAMA	9002
PROYECTO	2.147687
OBRA	4000118
FUNCIÓN	10
DIVISIÓN FUNCIONAL	025
GRUPO FUNCIONAL	0050
FINALIDAD	101076
FTE. FTO.	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18. Canon y Sobre Canon, Regaláis, Rentas de Aduanas y Participaciones.
MONTO	S/. 250.000.00
G.G	2.6

Que, mediante Proveído de fecha 26 de Febrero del 2013, inserto en el Informe N° 083-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone a la Oficina de Asesoría Legal; proceda a emitir la resolución de aprobación de los términos de referencia para el Proceso de Selección de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA- REGION TUMBES**", referente al componente de **Mitigación de Impacto Ambiental**, actividad que forma parte del PIP aprobado y viable; y que es necesario su Ejecución en la etapa de ejecución de obra para Mitigar los Impactos Ambientales Negativos.



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000105 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 01 MAR 2013

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes; Oficina Secretaria Regional y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, Los Términos de Referencia, para el Prceso de Selección correspondiente a la **MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL** de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA - REGION TUMBES**", por un monto ascendente a **S/. 250.000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el gasto que genere la **MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL** será cargada a la cadena funcional siguiente:

SEC. FUNC.	0071
PROGRAMA	9002
PROYECTO	2.147687.
OBRA	4000118
FUNCIÓN	10
DIVISIÓN FUNCIONAL	025
GRUPO FUNCIONAL	0050
FINALIDAD	101076
FTE. FTO.	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18. Canon y Sobre Canon, Regaláis, Rentas de Aduanas y Participaciones.
MONTO	S/. 250.000.00
G.G	2.6

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Sub. Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Asesoría Legal, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMÁN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA